

Aprueba término de Contrato de Arrendamiento Oficina arrendada para funcionamiento Unidad de Secplan

Huépil, 15 de octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 354f /2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de arriendo de fecha 21 de agosto de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel y Srta. Susana López León, desde el 01/09/2019 al 30/11/2020 por un valor mensual de \$300.000 para funcionamiento de Unidad de Secplan.
- d) La carta ingresada por oficina de parte el día 11/10/2019 bajo el registro n°3631 por la arrendadora Srta. Susana López León en la cual solicita poner término al contrato de arriendo a partir del 30 de octubre de 2019, dado que no desea que se realicen intervenciones que perjudiquen la originalidad del inmueble.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** el termino de contrato de acuerdo a lo indicado en la letra d) de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao

